

Armenia, abril 04 de 2018

Señores
FANALCA
Calle 13 · 31ª-80 URB IND. ACOPI -
Yumbo-Valle del Cauca

Asunto: Respuesta observaciones proceso de selección invitación pública No. 002 de 2019 COMPRA DE CUATRO (4) VEHÍCULOS COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 17Y3 PARA SER UTILIZADOS POR LA SUBGERENCIA DE ASEO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.

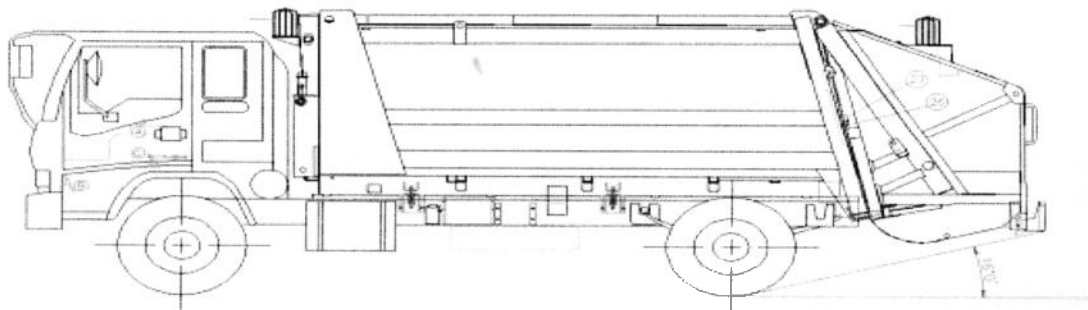
Por medio de la presente y en atención a su solicitud nos permitimos responder la observación realizadas por usted a las reglas de participación definitivas de la siguiente manera, así:

OBSERVACION

Solicitamos a la entidad respetuosamente requerir en el presente pliego definitivo el ángulo de salida de la tolva de mínimo 15 grados, es muy importante tener en cuenta que los 4 vehículos compactadores de 17y3 que están solicitando van a operar en lugares de difícil acceso con pendientes pronunciadas, el no tener un buen ángulo de salida afecta la durabilidad del equipo debido a que es muy probable que la tolva pegue con las vías llevándolos a un detrimento patrimonial, lo que conlleva mayores costo de mantenimiento y menor vida útil del equipo.

En Colombia existen 2 gamas de compactadores. 1 gama media son los compactadores que van de 20 a 28y3 los cuales se instalan en chasis dobletrque hasta chasis cuatro manos. 2 la gama baja que son los compactadores de 10 a 17y3, diseñados para lugares de difícil acceso con radios de giro reducidos donde se tiene en cuentas las pendientes para evitar lo antes expuesto

Sugerimos a la Entidad que solicite la entrega del plano dónde se muestre el grado del ángulos de salida de modo que se asegure se cumpla el requerimiento técnico sugerido.



De la misma manera sugerimos a la entidad que se solicite el plano de montaje del winche hidráulico, para asegurar que el posible oferente cumpla con lo solicitado en el pliego.

RESPUESTA

Una vez analizada las observaciones es de anotar que la empresa determino en su Pliego de Condiciones las especificaciones técnicas necesarias requeridas para la adquisición de un parque automotor que de cumplimiento al objeto del servicio y satisfaga la condiciones de operación en la ciudad. Por lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de igualdad no es idóneo incluir nuevas especificaciones y solicitar información de condiciones de diseño a los proponentes, por ende esta observación no es aceptada.

Atentamente,


CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA
Dirección Jurídica y Secretaria General

Proyectó: Francisco Ramos 
Jefe de Mantenimiento - Gestión Recursos

